

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D. C., 12 MAR 2021

Sucesión 2019-1057

La comunicación proveniente de la SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL se pone en conocimiento de la parte interesada para los fines a que haya lugar.

Por secretaria procédase de conformidad con el artículo 490 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 108 Ibídem, en la forma y términos del artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

La comunicación proveniente de la Registraduría Nacional del Estado Civil, póngase en conocimiento de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales en respuesta a la comunicación 1.32.244.443.5187.

Requerir al heredero LUIS FERNANDO GARCIA VILLA, a efectos de que allegue el certificado de defunción de la señora AMANDA VILLA NARANJO a efecto de acreditar el parentesco.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

JUEZ